

Quito, 14 de septiembre del 2007

28615

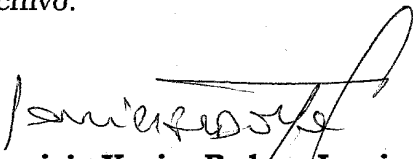


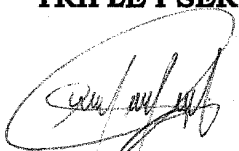
Escaneado
18-09-07
me

EXP. 154475

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Adjunto a la presente sírvase encontrar la copia certificada de escritura pública de cesión de participaciones de la compañía TRIPLE I SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que fue otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito; a fin de que se sirva actualizar el dato en su archivo.


Mauricio Xavier Bedoya Izquierdo
GERENTE GENERAL
TRIPLE I SERVICIOS CIA. LTDA.


Dr. Christian Chávez Mora.
Mat. 11.343 C.A.P.
C.C.

INGRESADO AL SISTEMA
01.18.09-07



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRIPLE
I SERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA
CELEBRADA ENTRE RAUL ABELARDO JOSE
ANDRADE DUEÑAS Y SU CONYUGE SEÑORA
MARIA DEL CARMEN DUEÑAS MERA;
RONALD PATRICIO PROAÑO GUERRA Y SU
CONYUGE SEÑORA PAULINA ALEXANDRA
REYES RODRIGUEZ; MANUEL BOLIVAR
ROJAS SILVA; MAURICIO XAVIER BEDOYA
IZQUIERDO; Y, SANTIAGO XAVIER BEDOYA
MOGOLLON**

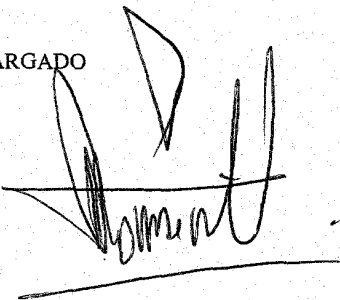
CUANTÍA: USD. \$ 400,00

QUITO, A 21 DE AGOSTO DEL 2007

DI: 04 COPIA(S)

MV.-

DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO
QUITO - ECUADOR



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA TRIPLE I SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA
CELEBRADA ENTRE RAÚL ABELARDO JOSÉ ANDRADE
DUEÑAS Y SU CÓNYUGE SEÑORA MARÍA DEL CARMEN
DUEÑAS MERA; RONALD PATRICIO PROAÑO GUERRA Y
SU CÓNYUGE SEÑORA PAULINA ALEXANDRA REYES
RODRIGUEZ; MANUEL BOLÍVAR ROJAS SILVA;
MAURICIO XAVIER BEDOYA IZQUIERDO; Y, SANTIAGO
XAVIER BEDOYA MOGOLLÓN**

CUANTIA: \$ 400,00

DI: COPIAS

~~~~~

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintiuno (21) de agosto del año dos mil siete, ante mi Doctor **FAUSTO MAURICIO RAMIREZ MOLINA**, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO del protocolo de esta Notaría del

cantón Quito, de acuerdo a oficio número 396/MSG/DDP/07, de fecha doce de julio del dos mil siete, emitido por el Doctor Marcos Suéscum Guerrero, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte como CEDENTES, los señores: Raúl Abelardo José Andrade Dueñas y su cónyuge señora María del Carmen Dueñas Mera; Ronald Patricio Proaño Guerra y su cónyuge señora Paulina Alexandra Reyes Rodríguez; Manuel Bolívar Rojas Silva; por otra parte, como CESIONARIOS los señores Mauricio Xavier Bedoya Izquierdo y Santiago Xavier Bedoya Mogollón, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos de estado civil casados a excepción de los señores Manuel Bolívar Rojas Silva y Santiago Xavier Bedoya Mogollón que son de estado civil solteros, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el Notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar ésta que contiene las



siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen como CEDENTES, los señores: Raúl Abelardo José Andrade Dueñas y su cónyuge señora María del Carmen Dueñas Mera; Ronald Patricio Proaño Guerra y su cónyuge señora Paulina Alexandra Reyes Rodríguez; Manuel Bolívar Rojas Silva; y como CESIONARIOS los señores Mauricio Xavier Bedoya Izquierdo y Santiago Xavier Bedoya Mogollón, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos de estado civil casados a excepción de los señores Manuel Bolívar Rojas Silva y Santiago Xavier Bedoya Mogollón que son de estado civil solteros, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La

compañía TRIPLE I SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el veintiséis de octubre de dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de diciembre del mismo año. La compañía cuenta con un capital suscrito de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00). **Dos punto dos.-** El señor Raúl Abelardo Andrade Dueñas es propietario de ciento treinta y cuatro (134) participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TRIPLE I SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA. **Dos punto tres.-** El señor Ronald Patricio Proaño Guerra es propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una, en la compañía TRIPLE I SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA. **Dos punto cuatro.-** El señor Manuel Bolívar Rojas Silva es propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía TRIPLE I SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA.

Dos punto cinco.- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía reunida el día 15 de agosto de dos mil siete resolvió autorizar a sus socios la cesión de participaciones sociales, a favor de los señores Mauricio Xavier Bedoya Izquierdo y Santiago Xavier Bedoya Mogollón, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes arriba

expuestos, LOS CEDENTES, señores Raúl Abelardo José Andrade Dueñas, Ronald Patricio Proaño Guerra, Manuel Bolívar Rojas Silva, ceden sus participaciones sociales a favor de los señores Mauricio Xavier Bedoya Izquierdo y Santiago Xavier Bedoya Mogollón, de acuerdo al siguiente detalle:

Tres punto uno.- El señor Raúl Abelardo José Andrade Dueñas cede ciento treinta y cuatro participaciones sociales de su propiedad de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor Mauricio Xavier Bedoya Izquierdo. **Tres punto dos.-** El señor Ronald Patricio Proaño Guerra cede setenta participaciones sociales de su propiedad de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor Mauricio Xavier Bedoya Izquierdo. **Tres punto tres.-** El señor Ronald



Patricio Proaño Guerra cede sesenta y tres participaciones sociales de su propiedad de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor Santiago Xavier Bedoya Mogollón. **Tres punto cuatro.-** El señor Manuel Bolívar Rojas Silva cede ciento treinta y tres participaciones sociales de su propiedad de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor Santiago Xavier Bedoya Mogollón. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha les corresponde a los CEDENTES, incluyendo utilidades no distribuidas de ejercicios pasados o del ejercicio en curso, superávit por revalorización de activos, aportes para futuras capitalizaciones y en fin todas las cuentas patrimoniales. Para que tenga lugar la presente cesión de participaciones, los socios de la Compañía han renunciado expresamente a su derecho preferente, según consta en el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, celebrada el quince de agosto del dos mil siete. **CUARTA: PRECIO.-** En virtud se esta cesión de participaciones, LOS CESIONARIOS pagan de contado y en este mismo acto a los CEDENTES la suma correspondiente al valor nominal de las participaciones sociales que adquieren, habiendo pagado al señor Raúl Abelardo José Andrade Dueñas la suma de ciento treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 134,00); al señor Ronald Patricio Proaño Guerra la suma de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 133,00); y, al señor Manuel Bolívar Rojas Silva, la suma de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos

de América (USD \$ 133,00). Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial. **QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.-** En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el Libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Mauricio Xavier Bedoya Izquierdo	USD \$ 204,00	204
Santiago Xavier Bedoya Mogollón	USD \$ 196,00	196
TOTAL	USD \$ 400,00	400

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes de la presente escritura: a) Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, b) Certificación del Gerente General. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por el Doctor Christian Chávez Mora, portador de la matrícula profesional once mil trescientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la

DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO
QUITO - ECUADOR



presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se ratifican cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Raúl Abelardo José Andrade Dueñas

C.C. 1702761949

C.V. 199-0003

María del Carmen Dueñas Mera

C.C. 170339924-4

C.V. 135-0023

Ronald Patricio Proaño Guerra

C.C. 170762134-6

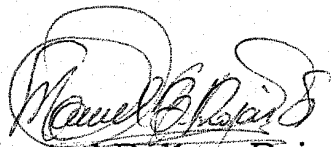
C.V. 118-0122

Paulina Alexandra Reyes Rodriguez

C.C. 170651872-5

C.V. 094-0369

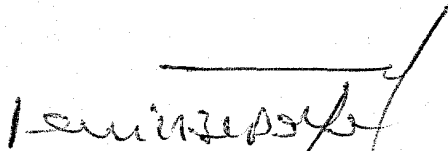
DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO
QUITO - ECUADOR



Manuel Bolívar Rojas Silva

C.C. 110212175-1

C.V. 043-0032



Mauricio Xavier Bedoya Izquierdo

C.C. 170799204-4

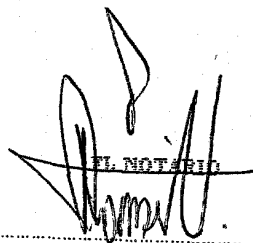
C.V. 131-0007



Santiago Xavier Bedoya Mogollón

C.C. 171875401-4

C.V.



DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIVIL
DUENAS MERA MARIA DEL CARMEN
PICHINCHA QUITO CONOCOTO SUAREZ
17 JUNIO 1953
1954 1951 1953 F
PICHINCHA QUITO
CONOCOTO SUAREZ 1953



Maria del C. de Duendes

ECUATORIANA*****
CASADO PAUL ANDEADE
SECUNDARIA SECRETARIA
ALFREDO DUENAS
PICHINCHA QUITO
25/07/2008
25/07/2014
REN 0428177
Pch
NOTARIA 37
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIVIL
ANDRADE DUENAS RAUL ABELARDO JOSE
AZUAY/DUENAS/SARERARIO
15 NOVIEMBRE 1950
008-1 0135 02304 M
AZUAY/ DUENAS
SARERARIO 1950



Raul

ECUATORIANA*****
CASADO MARIA DUENAS
SUPERIOR INS.ELECTRONICO
JOSE ANDEADE
ALFREDO DUENAS
QUITO
25/07/2008
25/07/2014
REN 0151792
Pch

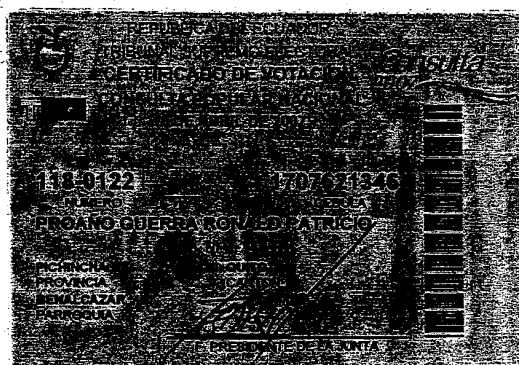
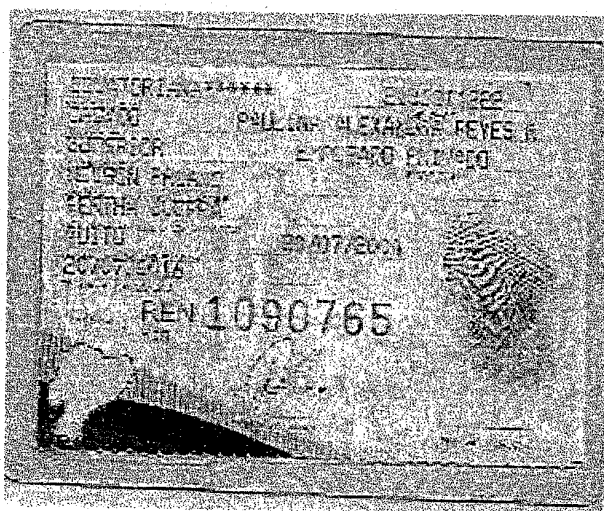


REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
199-0003 NUMERO
1702761949 CEDULA
ANDRADE DUENAS RAUL ABELARDO JOSE
PICHINCHA PROVINCIA
CONOCOTO PARROQUIA
QUITO CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
135-0023 NUMERO
1703399244 CEDULA
DUENAS MERA MARIA DEL CARMEN
PICHINCHA PROVINCIA
CONOCOTO PARROQUIA
QUITO CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

MV.
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN CUATRO FOJA (S) UTIL (S) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 21 DE AGOSTO DEL 2007.

NOTARIO
DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO
QUITO- ECUADOR



MY.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

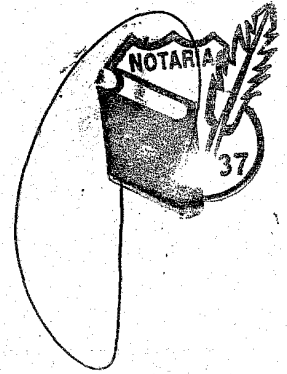
QUITO, A 21 DE AGOSTO DEL 2007.

EL NOTARIO
[Signature]

DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO
QUITO- ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANÍA N°: 170651872-5
 REYES RODRIGUEZ PAULINA ALEXANDRA
 PICHINCHA QUITO EDO. GUAYAS
 DE NACIMIENTO 1964
 FIRMADO: EDO. GUAYAS
 EDO. GUAYAS 1965

Paulina A. Reyes



EQUATORIANA***** E330036322
 CHEADO RONALD PATRICIO FERNANDO GUERRA
 SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS
 MARCELO REYES
 PAREJA RODRIGUEZ
 EDO. GUAYAS 10/07/2002
 REN 0198542
 Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

094-0369
 NÚMERO
 REYES RODRIGUEZ PAULINA ALEXANDRA

1706518725
 CEDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACALLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

MY.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO
 DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 23 DE AGOSTO DEL 2007.

[Signature]
 DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO
 QUITO- ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE DECLARACION

Ciudadania 110E1E17E-1

ROJAS SILVA MANUEL BOLIVAR
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
25 DICIEMBRE 1963
004-1 00E3 00043 M
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1963



Manuel Bolivar Rojas Silva

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SUPERIOR
MAXIMO E ROJAS
JOSEFA SILVA
QUITO
19/03/2016

ING. ELECTRO
19/03/2004

REN 1013562
11E0

NOTARIA 37



PULGAR DERECHO

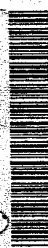
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
13 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

043-0032 NUMERO
1102121751 CEDULA
ROJAS SILVA MANUEL BOLIVAR

PICHINCHA
PROVINCIA
LA FLORESTA
PARROQUIA

QUITO
CANTON
Manuel Bolivar Rojas Silva
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



MY.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 21 DE AGOSTO DEL 2007.

EL NOTARIO
Manuel Bolivar Rojas Silva
DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO
QUITO- ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1707992044

BEDOYA IZQUIERDO MAURICIO XAVIER

13 OCTUBRE 1970

PICHINCHA/QUITO/PEMBU CAZAR

REG. CIVIL 070-0154 15400

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CONTRALEZ SUAREZ 1970

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA

37

ESTADO CIVIL

ESTRUCTURA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DEL MADRE

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE

0068785

PARTE A AUTORIZAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
10 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

131-0007
NUMERO

1707992044
CEDULA

BEDOYA IZQUIERDO MAURICIO XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
EL SALVADOR
PARROQUIA

[Firma]

2 PRESIDENTE DE LA JUNTA



MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 21 DE AGOSTO DEL 2007.

[Firma]
EL NOTARIO

DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO
QUITO- ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171873701-4

BEDDYA MOSOLLON SANTIAGO XAVIER
PICHINCHA/QUITO/CHALPICRUZ
15 ABRIL 1989
REG. CIVIL 0073 03328 M
PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
QUITO, LEZ. 1989

[Signature]
NOTARIO



EQUATORIANA*****
NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA
INSTRUCCION
MAURICIO XAVIER BEDDYA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CARMEN SUSANA MOSOLLON
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION
09/05/2007
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA: REN 2386553
Pch

ESTUDIANTE
PROFESOR



PULGAR DERECHO

MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO
DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 21 DE AGOSTO DEL 2007.

[Signature]
EL NOTARIO
DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO
QUITO- ECUADOR



Especie Valorada
\$ 3,00

FORMULARIO DE SOLICITUD

Nº

135288

QUITO 22 AGOSTO 2007
Ciudad y Fecha

Señor

Presidente del Tribunal Supremo Electoral de: PICHINCHA

Ciudad.-

Yo, BEDOYA MOGOLLON SANTIAGO XAVIER
(NOMBRES Y APELLIDOS)

con cédula de ciudadanía Nº 121875701-4, solicito se me confiera certificado de:

☐ Empadronamiento

☒ No empadronado por minoría de edad

☐ Desafiliación

☐ Candidato electo

☐ Candidato inscrito

☐ Posesión del candidato electo

☐ Otros (especifique)

Del ciudadano

con cédula de ciudadanía Nº

Atentamente,

[Firma]
FIRMA



T

CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de PICHINCHA

certifica que BEDOYA MOGOLLON SANTIAGO XAVIER
(NOMBRES Y APELLIDOS)

con cédula de ciudadanía Nº 121875701-4, NO ESTÁ EMPADRONADO



QUITO 22 AGOSTO 2007
Ciudad y Fecha

EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

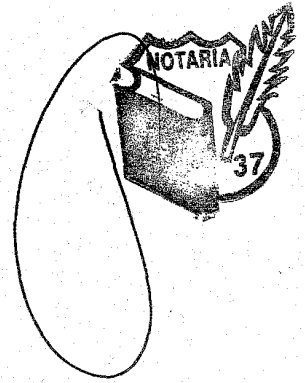
ORIGINAL PARA EL INTERESADO



MV.
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO
DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 21 DE AGOSTO DEL 2007.

EL NOTARIO


DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO
QUITO- ECUADOR



CERTIFICACION

Manuel Bolívar Rojas Silva, en mi calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía TRPLE I SERVICIOS CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios llevada a cabo el día 15 de agosto de 2007 se resolvió por unanimidad la cesión de cuatrocientas participaciones de los socios: Raúl Abelardo Andrade Dueñas, Ronald Patricio Proaño Guerra, y Manuel Bolívar Rojas Silva a favor de los señores Mauricio Bedoya Izquierdo y Santiago Xavier Bedoya Mogollón.

Quito, a 17 de agosto de 2007

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Manuel Bolívar Rojas Silva".

Manuel Bolívar Rojas Silva
Gerente General
TRIPLE I SERVICIOS CIA. LTDA



Quito, 06 de enero del año 2006

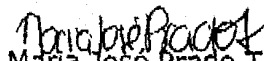
Señor Ingeniero
MANUEL BOLÍVAR ROJAS SILVA
Presente.-

De mi consideración:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía TRIPLE I SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en Quito el día 06 de enero del año 2006, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, para el período de CINCO años, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales, específicamente en el artículo vigésimo quinto, y, en la Ley de Compañías. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía TRIPLE I SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública de 26 de octubre del año 2005, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 07 de diciembre del año 2005.

Atentamente,


María José Prado Troya
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TRIPLE I SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA, para el cual he sido elegido.- Quito, enero 06 del año 2006.


MANUEL BOLÍVAR ROJAS SILVA
C.C. 110212175-1

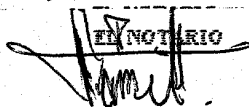
En este documento queda inscrito el presente documento bajo el N° 326 del Registro e Inmóviles Tomo 137
Quito, a 12 ENE. 2006

REGISTRO MERCANTIL

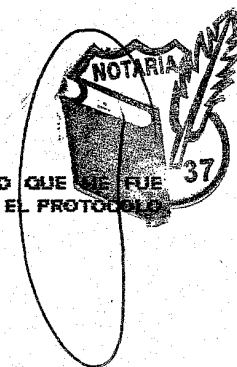

RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



MY.
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO
DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 21 DE AGOSTO DEL 2007.

NOTARIO


DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO
QUITO- ECUADOR





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRIPLE I SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA

En Quito, a los 15 días del mes de agosto de dos mil siete, siendo las 10h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle San José del Inca E13-108 y Carlos Franco, se reúnen los socios de la compañía: Raúl Abelardo Andrade Dueñas, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una; Ronald Patricio Proaño Guerra, propietario de ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar cada una; y, el señor Manuel Bolívar Rojas Silva, propietario de ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una. Tiene lugar la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía.

Preside la Junta el señor Raúl Abelardo José Andrade Dueñas y actúa como Secretario el señor Manuel Rojas. El Presidente dispone que se constate el quórum:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Raúl Abelardo José Andrade Dueñas	134
Ronald Patricio Proaño Guerra	133
Manuel Bolívar Rojas Silva	133
TOTAL	400

Encontrándose presente la totalidad del capital social, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente. A continuación el señor Secretario da lectura al siguiente orden del día:

1.-Conocer y resolver sobre la cesión de ciento treinta y cuatro participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Raúl Abelardo Andrade Dueñas a favor del señor Mauricio Xavier Bedoya Izquierdo.

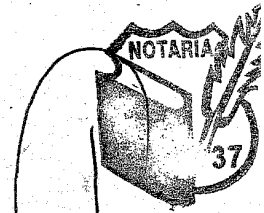
2.-Conocer y resolver sobre la cesión de setenta participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Ronald Patricio Proaño Guerra a favor del señor Mauricio Xavier Bedoya Izquierdo.

3.-Conocer y resolver sobre la cesión de sesenta y tres participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Ronald Patricio Proaño Guerra a favor del señor Santiago Xavier Bedoya Mogollón.

4.-Conocer y resolver sobre la cesión de ciento treinta y tres participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Manuel Bolívar Rojas Silva a favor del señor Santiago Xavier Bedoya Mogollón.

Los socios presentes aprueban el orden del día, por lo que el Presidente dispone que se proceda a conocer y resolver sobre cada uno de los puntos en los términos que a continuación se detallan:

1.-Conocer y resolver sobre la cesión de ciento treinta y cuatro participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Raúl Abelardo Andrade Dueñas a favor del señor Mauricio Xavier Bedoya Izquierdo.



Al respecto el señor Raúl Abelardo Andrade Dueñas solicita autorización total de los socios para ceder ciento treinta y cuatro participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una, que posee en el capital de la compañía, a favor del señor Mauricio Xavier Bedoya. La Junta resuelve autorizar al señor Raúl Abelardo Andrade Dueñas de forma unánime, la cesión de ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor Mauricio Xavier Bedoya.

2.-Conocer y resolver sobre la cesión de setenta participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Ronald Patricio Proaño Guerra a favor del señor Mauricio Xavier Bedoya Izquierdo.

Al respecto el señor Ronald Patricio Proaño Guerra solicita autorización total de los socios para ceder setenta participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una, que posee en el capital de la compañía, a favor del señor Mauricio Xavier Bedoya. La Junta resuelve autorizar al señor Ronald Patricio Proaño Guerra de forma unánime, la cesión de setenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor Mauricio Xavier Bedoya.

3.-Conocer y resolver sobre la cesión de sesenta y tres participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Ronald Patricio Proaño Guerra a favor del señor Santiago Xavier Bedoya Mogollón.

Al respecto el señor Ronald Patricio Proaño Guerra solicita autorización total de los socios para ceder sesenta y tres participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una, que posee en el capital de la compañía, a favor del señor Santiago Xavier Bedoya Mogollón. La Junta resuelve autorizar al señor Ronald Patricio Proaño Guerra de forma unánime, la cesión de sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor Santiago Xavier Bedoya Mogollón.

4.-Conocer y resolver sobre la cesión de ciento treinta y tres participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Manuel Bolívar Rojas Silva a favor del señor Santiago Xavier Bedoya Mogollón.

Al respecto el señor Manuel Bolívar Rojas Silva solicita autorización total de los socios para ceder ciento treinta y tres participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una, que posee en el capital de la compañía, a favor del señor Santiago Xavier Bedoya Mogollón. La Junta resuelve autorizar al señor Manuel Bolívar Rojas Silva de forma unánime, la cesión de ciento treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor Santiago Xavier Bedoya Mogollón.

Con el fin de que tenga lugar la presente cesión, los socios renuncian expresamente a su derecho preferente y además establecen que esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha les corresponde a los cedentes, incluyendo utilidades no distribuidas de ejercicios pasados o del ejercicio en curso, superávit por revalorización de activos, aportes para futuras capitalizaciones y en fin todas las cuentas patrimoniales.

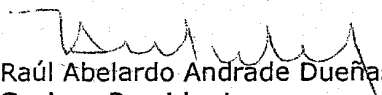


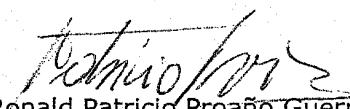
En virtud de la cesión de participaciones sociales, la nueva composición del capital social de TRIPLE I SERVICIOS CIA. LTDA. será de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Mauricio Xavier Bedoya Izquierdo	USD \$ 204,00	204
Santiago Xavier Bedoya Mogollón	USD \$ 196,00	196
TOTAL	USD \$ 400,00	400

Siendo las 11H30 horas, y agotado el temario de esta Junta, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 12H00 horas, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por totalidad por los señores socios. Leída la presente acta, los miembros de la Junta ratifican lo resuelto y para constancia suscriben la presente acta los señores socios de la compañía.


Raúl Abelardo Andrade Dueñas
Socio - Presidente


Ronald Patricio Proaño Guerra
Socio


Manuel Bolívar Rojas Silva
Socio- Secretario de la Junta

MY.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN TRES FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

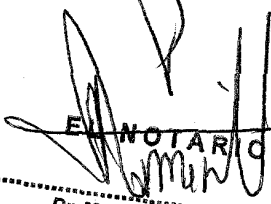
QUITO, A 21 DE AGOSTO DEL 2007.

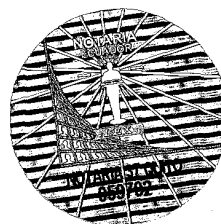

EL NOTARIO
DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO
QUITO- ECUADOR





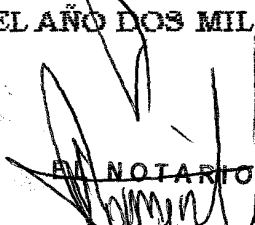
TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRIPLE I
SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA ENTRE RAUL
ABELARDO JOSE ANDRADE DUEÑAS Y SU CONYUGE SEÑORA
MARIA DEL CARMEN DUEÑAS MERA; RONALD PATRICIO
PROAÑO GUERRA Y SU CONYUGE SEÑORA PAULINA
ALEXANDRA REYES RODRIGUEZ; MANUEL BOLIVAR ROJAS
SILVA; MAURICIO XAVIER BEDOYA IZQUIERDO; Y, SANTIAGO
XAVIER BEDOYA MOGOLLON , DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.-

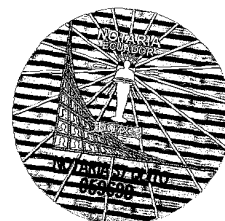

E. NOTARIO
Dr. Mauricio Ramírez M.
Notario Trigésimo Séptimo Encargado
Quito - Ecuador



ZÓN: CON ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE TRIPLE I SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA CELEBRADA ENTRE RAUL ABELARDO JOSE ANDRADE DUEÑAS Y SU CONYUGE SEÑORA MARIA DEL CARMEN DUEÑAS MERA; RONALD PATRICIO PROAÑO GUERRA Y SU CONYUGE SEÑORA PAULINA ALEXANDRA REYES RODRIGUEZ; MANUEL BOLIVAR ROJAS SILVA; MAURICIO XAVIER BEDOYA IZQUIERDO; Y, SANTIAGO XAVIER BEDOYA, OTORGADA ANTE MI, CON FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.- QUITO, A VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo Encargado
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3132** de REGISTRO MERCANTIL de siete de diciembre del dos mil cinco, fs. 2722, tomo 136 correspondiente a la Constitución de la compañía **"TRIPLE I SERVICIOS CIA. LTDA"** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de septiembre dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

